



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PARTE DE UNAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITOS DE PLAYA, EN ESTEPONA.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 212/10 del Departamento de Contratación, relativo al contrato de concesión de uso privativo de una parte de unas parcelas de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playa, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 6 de abril de 2011, en la que se indica las ofertas económicamente más ventajosas de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, proponiendo la adjudicación a los siguientes licitadores:

— D^a. María Navarro Bernal, para la parcela 3 UEN-C1 “La Chimenea”, chiringuito CH-23

Considerando: Que doña María Navarro Bernal., está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 22 de febrero, 24 de febrero y 22 de febrero de 2012, respectivamente.

Considerando: Que doña María Navarro Bernal, ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 23 de febrero de 2012, por un importe de 17.389,01 euros, y el pago de parte del edicto nº 1.024 por importe de 124,70 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 7 de marzo de 2012.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de concesión de uso privativo de una parte de unas parcelas de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playa, en Estepona de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Parcela 3UEN-C1 “La Chimenea”, chiringuito CH-23, a doña María Navarro Bernal, con NIF nº 25.641.296-E

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de uso privativo de una parte de unas parcelas de dominio



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playa, en Estepona, con doña María Navarro Bernal, con un canon anual de 15.801,75 euros para la parcela 3 UEN-C1 "La Chimenea", chiringuito CH-23, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 9 de marzo de 2012,



VºBº
El Secretario,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.



El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano.